

Diez preguntas antes de contratar a quien te va a automatizar algo

Hazlas por escrito y guarda las respuestas. Marca la casilla cuando una esté contestada con claridad.

- 1 **¿Qué entra y qué queda fuera?** Cuántos flujos, con qué herramientas, quién prueba qué, qué necesitan de ti y para cuándo. Un plazo orientativo no es una fecha comprometida. ☐
- 2 **¿Qué recibo el último día?** El flujo funcionando, documentación y formación para quien lo vaya a usar. ☐
- 3 **¿Qué dice la documentación?** Qué hace, qué entra y qué sale, qué datos toca, qué pasa si falla, quién puede tocarlo y cómo se apaga y se enciende. Pide ver una de ejemplo. ☐
- 4 **¿Quién puede cambiar el flujo después?** Quién tiene las credenciales, cómo se pide un cambio y si queda anotado con fecha. ☐
- 5 **¿Qué datos de mi empresa va a ver?** Lo mínimo. Pruebas con ejemplos anonimizados o inventados. Quién los ve y por dónde pasan. ☐
- 6 **Si toca datos personales, ¿hay contrato de encargado del tratamiento?** Artículo 28 del RGPD. Pídelo antes de empezar, con la lista de herramientas por las que pasan los datos. Si no ve datos personales, que la propuesta lo diga. ☐
- 7 **¿Cómo se prueba antes de ponerlo en marcha?** Con qué ejemplos y comparando con lo que haces hoy a mano. ☐
- 8 **¿Cómo se apaga y qué pasa cuando falla?** Que avise a alguien, que no pierda nada, que quien lo usa pueda pausarlo y sepa a quién escribir. ☐
- 9 **¿Qué es exactamente el mantenimiento?** Opcional o incluido, cuánto al mes, qué cubre y qué no, cómo se da de baja y con cuánto preaviso. ☐
- 10 **¿Cómo se paga, qué pasa si cancelas y de quién es el resultado?** Qué se paga al empezar y al entregar, plazo para revisar la entrega, qué se abona si cancelas a mitad, y que los flujos y la documentación sean tuyos una vez pagados. ☐

Y lo que no se promete. Pide ver por escrito qué no garantiza el proveedor. Nosotros no garantizamos un ahorro de tiempo ni de dinero.

Es una lista de IAutoPYMES sobre cómo planteamos nuestras propuestas, no una norma. No es asesoramiento legal ni un modelo de contrato. El artículo 28 del RGPD se puede leer en el Diario Oficial de la UE L 119, páginas 49 y 50 (lectura del 30 de octubre de 2026). Artículo completo en blog.exp.iautopymes.com · Diagnóstico gratis de 20 minutos en casos.iautopymes.com/diagnostico